

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 1 de Octubre de 1960

Núm 225

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la empresa Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para electrificar los pueblos de Santa Leocadia y San Pedro de Mallo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10.000 voltios, de 3.000 metros de longitud, desde Matarrosa del Sil a San Pedro de Mallo, dos centros de transformación de 15 y 25 KVA. en Santa Leocadia y San Pedro de Mallo, respectivamente, y redes de distribución en baja tensión para establecer el suministro de energía eléctrica en dichos pueblos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea, centros de transformación y redes de distribución se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se con-

cederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Septiembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3666 Núm. 1207.—241,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Quintana del Marco

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de construcción de tres Escuelas y viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Quintana, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 de

la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Quintana del Marco, 24 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 3683

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan 3681
San Millán de los Caballeros 3691

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Luis González Quevedo-Monfort, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número uno y accidentalmente del número dos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado núm. dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Alejandro González García, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Maximino García Fernández y otros, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados y descritos así:

Una máquina de coser marca «Singer», en buen estado, de mueble antiguo.

Un armario ropero, de un cuerpo, con luna a la parte derecha, y otro también de un solo cuerpo, con luna en el centro.

Un reloj de pared, marca «Kienzte», en estado de funcionamiento.

Otros dos armarios roperos, de un cuerpo, uno con luna en el centro y otro sin ella.

Un armario o aparador, de dos cuerpos, el superior con dos puertas de cristal y el otro de madera, así como dos cajones en el centro.

Un juego de café de china, con cafetera, lechera, azucarero, cinco tazas y seis platos con dibujos alegóricos de procedencia.

Tres mesitas de noche.

Una bomba de extracción de agua a mano, marca «Geydea», número 2, con sus accesorios de tubería, etc.

Un arca de madera de chopo, para guardar ropa.

Un carrito de madera, usado.

Una bicicleta de señora, marca desconocida, con dinamo marca «New-Watson», en estado de funcionamiento con uso.

Los relacionados bienes salen a subasta por el precio conjunto de seis mil pesetas, y para el acto de remate se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 23 de Septiembre de 1960.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez. 3668 Núm. 1211.—162,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario tramitado con el número 174 de 1959, por infracción de la Ley de pesca, contra otros y Benjamín Martínez García, vecino de Boeza, se embargó como de la propiedad de éste y a garantizar las responsabilidades civiles de dicha causa, y se saca a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación, la finca siguiente:

Una huerta regadío, en el casco del pueblo de Boeza, de unas diez áreas de extensión superficial, linda: Norte, reguero; Sur, Isidro Vega Parrilla; Este, Balbino Mayo Alvarez, y Oeste, Callejo. Valorada en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos se-

senté.— Jaime Barrio Iglesias.— El Secretario, Fidel Gómez. 3656 Núm. 1206.—105,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

El Sr. Juez Comarcal de este Juzgado, en providencia del día de hoy, ha admitido la demanda de proceso civil de cognición núm. 35 del año actual instado por D. Benjamín Tuñón Mallo, vecino de Paradaseca, contra D. Manuel Barredo González y otros, como herederos de D. Antonio Barredo Mauriz, y como el referido Manuel Barredo González se halla en ignorado paradero, se le emplaza en la forma que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil y Decreto de 21 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que en el término de seis días se persone en los autos en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo constar que las copias simples de demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que dicha notificación y emplazamiento tenga su debido cumplimiento, pongo el presente a los fines expresados, en Villafranca del Bierzo a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Avelino Fernández. 3669 Núm. 1212.—55,15 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, y en cumpliendo lo ordenado por el Sr. Magistrado Juez núm. dos de este partido, en providencia de esta fecha, se requiere en forma al penado Rafael Enriquez Martos Gámez, de 32 años, casado, minero, hijo de José y de Ana, natural de Ibros (Jaén), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que haga efectiva a la Renfe la indemnización civil de ciento cuatro pesetas, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada en el sumario número 4 de 1960, sobre estafa.

León, veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Martínez. 3690